



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	0544597
DOC.	1501264

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0454 - 2021/MPH

Huacho, 02 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO; Memorando N° 937-2021-GM/MPH de fecha 01.12.2021; Informe N° 446-2021-OGTH/MPH de fecha 02.12.2021 el jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano; Informe N° 0320-2021-GM/MPH de fecha 02.12.2021, Gerencia Municipal; Proveído N° 786-2021-ALC/MPH; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al -ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, el Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, es un profesional con experiencia y capacidad profesional para asumir la **GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL**, de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, mediante Memorando N° 937-2021 de fecha 01.12.2021 el Gerente Municipal solicita la evaluación de propuesta de funcionario de confianza en el cargo de **GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL**, de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, mediante Informe N° 401-2021-OGTH/MPH de fecha 02.12.2021 el jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano precisa que el Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, no registra sanción en SERVIR.

Que, habiéndose aprobado la optimización de la administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0454 - 2021/MPH

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Lic. ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO, en el cargo de confianza de GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir del 03 de diciembre del presente año, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVASE el Curriculum Vitae adjunto a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón, así como copia del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
INTERESADO (01)
GM/OGAF/OT/OC
Escalafón/OGTH
Archivo